El Colegio Cundinamarca, octubre de 2026

Ingeniera:
KAREN STEFANNY GONZALEZ VERGEL
Secretaria de Infraestructura y Movilidad
El Colegio-Cundinamarca

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA

Yo, **FABIAN EDUARDO DIAZ SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1070324265 de El Colegio, actuando en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO - EMPUCOL E.S.P.,** con **NIT 808000463-8**, estoy presentando a usted ACEPTACIÓN DE OFERTA cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REACTIVACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN ASISTIDA Y ESTABILIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL ACUEDUCTO LOS OCOBOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA.**

OBLIGACIONES GENERALES DE EMPUCOL E.S.P.

1. Cumplir con las obligaciones y actividades a su cargo en los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio.
2. Aportar la capacidad técnica, administrativa y operativa que corresponda a su participación en el desarrollo del objeto del Convenio.
3. Ejecutar y coordinar las actividades técnicas y operativas necesarias para la reactivación, puesta en marcha, operación asistida y estabilización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP del Acueducto Los Ocobos, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el presente Convenio.
4. Suministrar e instalar la bomba dosificadora electromagnética para químicos y ejecutar las adecuaciones eléctricas, hidráulicas y de soporte requeridas para su adecuado funcionamiento dentro del sistema de tratamiento.
5. Ejecutar las actividades de reactivación y puesta en marcha de la PTAP, incluyendo el diagnóstico y verificación de las condiciones de funcionamiento de sus componentes y la realización de los ajustes técnicos y operativos necesarios para alcanzar condiciones adecuadas de operación.
6. Ejecutar las actividades de capacitación técnico-operativa y operación asistida de la PTAP, dirigidas al personal encargado de su operación, así como realizar el acompañamiento técnico necesario durante el periodo de estabilización de la planta.
7. Suministrar, instalar y/o reponer los micro y macromedidores requeridos para fortalecer los sistemas de medición y control asociados al Acueducto Los Ocobos, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución del Convenio.
8. Ejecutar el suministro y cambio del material filtrante de la PTAP, incluyendo las actividades de instalación, lavado, acondicionamiento y puesta en operación del sistema de filtración.
9. Presentar al Municipio y al supervisor del Convenio los informes, documentos y soportes relacionados con las actividades ejecutadas, incluyendo los soportes de suministro e instalación de equipos y elementos, actividades de puesta en marcha, capacitación, operación asistida y estabilización.

10. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier circunstancia técnica, operativa o administrativa que pueda afectar el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el Convenio.
11. Destinar los recursos y aportes a su cargo exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones y actividades relacionadas con el objeto del Convenio.
12. Atender los requerimientos que formule el Municipio, relacionados con la ejecución del Convenio y dentro del ámbito de las obligaciones asumidas por EMPUCOL E.S.P.
13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Convenio y que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPUCOL.

1. Coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades objeto del presente Convenio, procurando la adecuada articulación con el Municipio para la reactivación, puesta en marcha, operación asistida y estabilización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP del Acueducto Los Ocobos.
2. Aportar la capacidad técnica, administrativa y operativa correspondiente a su participación en el desarrollo del Convenio, de acuerdo con las obligaciones y aportes establecidos a su cargo.
3. Aportar el personal técnico y profesional definido en el presente Convenio, indicando los perfiles, funciones, tiempo de dedicación y valor estimado de su participación, para apoyar las actividades de reactivación, puesta en marcha, operación asistida, capacitación técnico-operativa y estabilización de la PTAP Los Ocobos. La disponibilidad y participación de este personal deberá acreditarse mediante los respectivos soportes, y su aporte se contabilizará como contribución en especie de EMPUCOL E.S.P., sin generar costos adicionales a cargo del Municipio por las mismas actividades.
4. Facilitar, cuando se encuentre bajo su responsabilidad, la información técnica y administrativa disponible relacionada con la PTAP Los Ocobos y con el sistema de acueducto asociado, que resulte necesaria para el desarrollo de las actividades objeto del Convenio.
5. Apoyar la coordinación y articulación de las actividades que se requieran en las instalaciones de la PTAP, incluyendo el suministro e instalación de equipos, las adecuaciones eléctricas, hidráulicas y de soporte, la intervención de los sistemas de filtración y las actividades de puesta en marcha, de acuerdo con las condiciones de operación y disponibilidad del sistema.
6. Apoyar la articulación con el operador del sistema y con las entidades o dependencias que corresponda, cuando sea necesario para facilitar el desarrollo de las actividades previstas en el Convenio y garantizar la adecuada ejecución de las actividades técnicas y operativas requeridas para la reactivación y estabilización de la PTAP.
7. Administrar los recursos aportados por el Municipio y destinarlos exclusivamente a la ejecución del objeto del Convenio, garantizando su manejo adecuado, trazabilidad y soporte documental. Para tal efecto, EMPUCOL E.S.P. deberá conservar y presentar los informes financieros, comprobantes de pago, facturas y demás documentos que acrediten la ejecución de los recursos. Los saldos que no sean ejecutados deberán ser reintegrados al Municipio, conforme a las condiciones que se establezcan en el Convenio.
8. Adelantar, bajo su responsabilidad y de conformidad con su régimen jurídico y las disposiciones aplicables, los procesos de adquisición, suministro, instalación y contratación que resulten necesarios para la ejecución del objeto del Convenio. En caso de celebrar un contrato derivado, EMPUCOL E.S.P. deberá remitir copia del mismo al Municipio y garantizar que se establezcan mecanismos de seguimiento, control y verificación de la ejecución de las actividades y de la correcta destinación de los recursos aportados por el Municipio. Así mismo, deberá conservar los documentos que soporten las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras correspondientes, y presentar los informes y soportes que permitan

verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

9. Presentar al supervisor del Convenio los informes y soportes relacionados con la ejecución de las actividades y recursos a su cargo, incluyendo los correspondientes al suministro e instalación de equipos y elementos, puesta en marcha, capacitación técnico-operativa, operación asistida y estabilización de la PTAP, así como atender oportunamente los requerimientos que se formulen durante la ejecución.
10. Facilitar las labores de supervisión y seguimiento que adelante el Municipio, suministrando oportunamente la información y documentación relacionada con la ejecución del Convenio.
11. Apoyar, dentro del ámbito de sus competencias, las actividades de seguimiento, verificación y ajuste requeridas durante la puesta en marcha, operación asistida y estabilización de la PTAP, de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas identificadas durante la ejecución del Convenio.
12. Presentar al Municipio el informe final y los soportes correspondientes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones y aportes asumidos por EMPUCOL E.S.P. en el marco del presente Convenio.
13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Convenio y que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

APORTES DE COOPERACION:

El valor total de los aportes del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación asciende a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000) M/CTE.**, discriminados así: el Municipio de El Colegio aportará **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE.** en dinero, destinados exclusivamente a financiar las actividades, bienes, servicios y suministros necesarios para la reactivación, puesta en marcha, operación asistida y estabilización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) del Acueducto Los Ocobos; por su parte, EMPUCOL E.S.P. aportará **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)** M/CTE. en especie, representados en la disponibilidad y participación efectiva de personal técnico, operativo y profesional requerido para el desarrollo del objeto convenido.

La ejecución de los recursos municipales se realizará conforme al presupuesto aprobado y a las actividades definidas en el Convenio, a través de EMPUCOL E.S.P. y del contrato derivado que corresponda, con sujeción a las obligaciones pactadas y a los mecanismos de supervisión y control establecidos. La destinación de los recursos deberá estar debidamente soportada y permitir identificar las actividades financiadas, sus valores y responsables de ejecución.

El aporte en especie de EMPUCOL E.S.P. deberá acreditarse mediante los soportes que permitan verificar el personal dispuesto, sus funciones, dedicación, periodo de participación y valoración económica, sin que sus costos puedan reconocerse nuevamente con cargo a los recursos municipales. En todo caso, los recursos se destinarán exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio, sin que ello implique un reconocimiento autónomo por concepto de administración o intermediación de recursos a favor de EMPUCOL E.S.P.

APORTES DEL MUNICPIO

El Municipio de El Colegio realizará un aporte en dinero por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,oo) M/CTE.,** destinados exclusivamente a la ejecución de las actividades contempladas en el presupuesto oficial del proyecto.

Estos recursos serán destinados a la reactivación, puesta en marcha, operación asistida y estabilización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP del Acueducto Los Ocobos, incluyendo el suministro e instalación de los equipos y elementos requeridos, las actividades de puesta

en funcionamiento, adecuaciones, suministro y cambio de material filtrante, sistemas de medición y demás actividades contempladas en el presupuesto. El valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,oo) M/CTE.,** corresponde íntegramente al presupuesto oficial de las actividades que serán ejecutadas con cargo al aporte del Municipio.

El presupuesto oficial contempla las siguientes actividades principales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	V / UNITARIO	V / TOTAL
1	Suministro de Bomba Dosificadora Electromagnética para Químicos, caudal hasta 10 LPH, cabezal en polipropileno, diafragma en teflón, para dosificación de hipoclorito de sodio, incluye mangueras, válvula antisifón y cheque, válvula de succión para tanque de producto, marca ALLENDOSIER (ACQUOSA), 110 V, garantía de 1 año.	UND	1,00	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
2	Instalación del equipo, incluye conexión eléctrica a 110 V desde tablero en laboratorio de PTAP, toma temporizada para control de operación, instalación de tubería PVC presión hasta el tubo de salida del tanque de almacenamiento y derivación a canaleta Parshall, conexión de la bomba a la línea de dosificación, soportes para tuberías y accesorios, consumibles y soporte para dosificadora en fibra de vidrio.	GL	1,00	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00
3	Servicio de reactivación, puesta en marcha, capacitación técnico-operativa y estabilización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), incluyendo diagnóstico técnico especializado, puesta en marcha, capacitación del personal, acompañamiento operativo y estabilización de la planta durante el periodo de ejecución, con suministro del personal profesional, electromecánico y los gastos asociados a la prestación del servicio.	GL	1,00	$ 29.498.800,00	$ 29.498.800,00
4	Suministro, instalación, reposición y/o cambio de micro y macromedidores, incluyendo accesorios, conexiones y elementos complementarios necesarios para su adecuada operación; así como el suministro y cambio del material filtrante de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), incluyendo retiro del material existente, suministro de material filtrante nuevo, instalación, adecuación, lavado y puesta en operación del sistema,	GL	1,00	$ 20.302.778,95	$ 20.302.778,95

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	V / UNITARIO	V / TOTAL
	de acuerdo con las necesidades identificadas durante la reactivación y estabilización de la planta.				
COSTOS DIRECTOS					**$ 52.631.578,95**
	ADMINISTRACION			$ 0,25	$ 13.157.894,74
	IMPREVISTOS			$ 0,05	$ 2.631.578,95
	UTILIDAD			$ 0,03	$ 1.578.947,37
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 17.368.421,05**
TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS					**$ 70.000.000,00**

APORTE EN ESPECIE DE EMPUCOL E.S.P.

EMPUCOL E.S.P. realizará un aporte en especie consistente en la disponibilidad parcial de personal técnico, operativo y profesional para apoyar las actividades de reactivación, puesta en marcha, operación asistida y estabilización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP del Acueducto Los Ocobos, en el municipio de El Colegio, Cundinamarca.

El aporte comprenderá la participación de dos (2) fontaneros, un (1) ingeniero civil, un (1) técnico ambiental y un (1) profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, durante un periodo estimado de tres (3) meses, con dedicaciones parciales de acuerdo con las necesidades y actividades previstas en el proyecto.

La distribución del personal, sus funciones, dedicación y valoración económica estimada se presenta a continuación:

Personal aportado	Cantidad	Dedicación estimada	Periodo	Valor estimado del aporte
Fontaneros	2	10 % cada uno	2 meses	$2.000.000
Ingeniero civil	1	15 %	2 meses	$2.100.000
Técnico ambiental	1	10 %	2 meses	$1.200.000
Profesional SST	1	5 %	2 meses	$700.000
Total aporte en especie	5 personas	Dedicación parcial	2 meses	$6.000.000

El personal dispuesto por EMPUCOL E.S.P. desarrollará las siguientes actividades, de acuerdo con su perfil y ámbito de competencia:

Personal	Funciones y actividades por desarrollar
Fontaneros	Apoyar las actividades operativas de la PTAP, verificar las condiciones de funcionamiento de los componentes hidráulicos, acompañar las pruebas de operación y apoyar las actividades de estabilización de la planta.
Ingeniero civil	Brindar acompañamiento técnico, apoyar la verificación de los componentes de la infraestructura y revisar las adecuaciones requeridas para la puesta en marcha de la planta.
Técnico ambiental	Apoyar el seguimiento de las condiciones ambientales relacionadas con el proceso de tratamiento de agua potable y el manejo adecuado de los residuos generados durante las actividades de intervención y operación.
Profesional SST	Apoyar la identificación de riesgos laborales, verificar las condiciones de seguridad durante las actividades de campo y promover la aplicación de las medidas de prevención y protección correspondientes.

El valor estimado del aporte en especie de **EMPUCOL E.S.P.** asciende a la suma de **SEIS MILLONES MIL PESOS ($6.400.000) M/CTE**., calculado de acuerdo con el personal dispuesto, su dedicación parcial y el periodo estimado de participación. Este valor deberá ser validado con los costos laborales y los soportes correspondientes de la entidad aportante antes de la suscripción del Convenio.

La efectiva ejecución del aporte se acreditará mediante certificación expedida por **EMPUCOL E.S.P.,** soportes de vinculación o disponibilidad del personal, programación de actividades, registros de asistencia o dedicación e informes de actividades que permitan verificar las funciones desarrolladas y el tiempo efectivamente destinado al proyecto.

El aporte en especie no dará lugar a desembolsos adicionales por parte del Municipio y será independiente de los bienes, servicios, equipos, materiales y actividades financiados con los recursos municipales. En consecuencia, los costos correspondientes al personal aportado no podrán reconocerse nuevamente dentro del contrato derivado ni cobrarse por duplicado con cargo al Convenio.

FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES

El aporte en dinero a cargo del Municipio de El Colegio, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,oo) M/CT.,** será desembolsado a **EMPUCOL E.S.P.** de la siguiente manera:

a) Primer desembolso – Cincuenta por ciento (50%)

Un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE.,** correspondiente al cincuenta por ciento **(50 %)** del aporte en dinero del Municipio, que podrá girarse una vez suscrita el Acta de Inicio del Convenio y acreditada la celebración del contrato derivado requerido para la ejecución del objeto convenido. Este desembolso se destinará exclusivamente a financiar las actividades iniciales previstas en el presupuesto aprobado y deberá estar respaldado por un cronograma de trabajo que identifique las actividades por ejecutar, los plazos previstos y los responsables de su desarrollo. **EMPUCOL E.S.P.** deberá garantizar la trazabilidad y destinación específica de los recursos mediante los respectivos soportes contractuales, contables y financieros, y presentar los informes correspondientes al supervisor del Convenio. La autorización del desembolso estará sujeta a la verificación de los requisitos establecidos y a la justificación de la necesidad de los recursos para iniciar la ejecución, sin que su giro implique la aceptación anticipada de actividades ni releve a **EMPUCOL E.S.P.** de acreditar su correcta inversión y ejecución.

b) Segundo desembolso – Cuarenta y cinco por ciento (30%)

Un valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE.,** correspondiente al treinta por ciento (30 %) del aporte en dinero del Municipio, que se realizará una vez se acredite la ejecución y terminación efectiva de actividades que representen, como mínimo, el cincuenta por ciento **(50 %)** de las actividades previstas en el contrato derivado, de conformidad con el cronograma de trabajo aprobado. El avance deberá constar en un informe técnico acompañado de los registros, soportes y evidencias correspondientes, y contar con la verificación y certificación del supervisor del Convenio. Asimismo, deberá acreditarse la correcta destinación de los recursos entregados en el primer desembolso. El giro estará condicionado al cumplimiento de estos requisitos y no podrá sustentarse únicamente en actividades iniciadas o en avances no verificables.

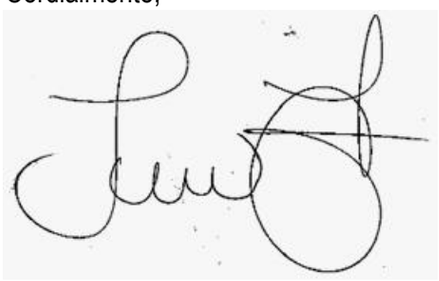
c) Tercer desembolso – Cinco por ciento (20%)

Un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE.,** correspondiente al veinte por ciento **(20 %)** restante del aporte en dinero del Municipio, que se realizará una vez se acredite la finalización de las actividades previstas en el Convenio y en el contrato derivado, de conformidad con el cronograma de trabajo aprobado, y se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del Convenio. Para autorizar este desembolso, EMPUCOL E.S.P. deberá presentar el informe final de ejecución, los soportes técnicos, contractuales, contables y financieros que acrediten la correcta destinación de los recursos, así como las evidencias de cumplimiento del objeto convenido.

Los desembolsos estarán sujetos a la presentación de la cuenta de cobro o factura, según corresponda, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio y los demás documentos requeridos para el trámite del pago.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del Convenio será de DOS (2) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Cordialmente,



FABIAN EDUARDO DIAZ SARMIENTO
C.C. No 1.070.324.265 de El Colegio
R. L. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO EMPUCOL E.S.P.
NIT. 808000463-8